



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

4502***Propuesta de sanción urbanística DU176/12***

Por no haberse notificado en el domicilio que aparece en el expediente la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción urbanística incoado el día 14 de febrero de 2.013 (exp. núm. 4473/2012, DU 176/12) que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de éste Ayuntamiento con relación a la realización de obras sin la preceptiva licencia, en la calle Cova de ses Àmfores, núm. 29-31 bajos 1ero, por el presente Anuncio se notifica al señor Jaime Fuxà Vinent y a la señora Concepción Neira Aranda, la propuesta de resolución, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

RESUELVO

“Único.- IMPONER una sanción de 1.731,57 EUROS euros al señor Jaime Fuxà Vinent y a la señora Concepción Neira Aranda, como promotores, responsables de una infracción urbanística tipificada en el artículo 27.1.b) de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística, de las obras consistentes en la ejecución de un nuevo volumen al patio posterior de la vivienda, de dimensiones aproximadas 3,75x2,30 m y 2,20 m de altura, mediante perfilería de aluminio y vidrio con cubierta realizada con placas sándwich imitación teja, la colocación en el mismo de una pica, fogones y embaldosado de la pared, y valoradas en 3.443,14. -EUROS, castigables de acuerdo con lo que recoge el artículo 45 de dicha LDU con una multa del 50 al 100 % de su valor.”

Así como recoge la Propuesta de resolución en la parte dispositiva y de conformidad con el artículo 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del Procedimiento a seguir por la Administración de la comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de QUINCE (15) DÍAS a partir de la publicación en el BOIB del presente anuncio para consultar el expediente, formular alegaciones y presentar documentos o otros elementos que juicio que consideren oportunos.

Ciutadella de Menorca, a 6 de marzo de 2.013.

El AlcaldeJosé M^a de Sintas Zaforteza